

Buenos Aires, 10 de abril de 2014.

Señores
Comisión Nacional de Valores.
Presente.

Ref.: Mastellone Hermanos S.A.
Síntesis Asamblea 10-04-14.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de poner en su conocimiento la síntesis de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada por Mastellone Hermanos S.A. el día de la fecha. Dicha Asamblea se celebró con la presencia de los titulares de los derechos políticos correspondientes a 349.261.396 acciones nominativas, ordinarias, que representan 76,33% del capital y 77,66% de los votos.

Punto 1 del Orden del Día: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Por unanimidad de votos se resolvió que la totalidad de los usufructuarios y accionistas presentes, conjuntamente con los Directores y los miembros de la Comisión Fiscalizadora presentes, suscriban el Acta de Asamblea.

Punto 2 del Orden del Día: Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2013.

Se resolvió por unanimidad aprobar la Memoria, la Memoria, los Estados financieros consolidados, los Estados financieros individuales, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, la Reseña Informativa Consolidada y demás documentación prescripta en el Artículo 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2013.

Punto 3 del Orden del Día: Consideración del resultado del ejercicio.

Se resolvió por unanimidad absorber la pérdida del ejercicio con la Reserva especial establecida por la R.G. N° 609/12 de la CNV, constituida según lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de fecha 26 de marzo de 2013.

Punto 4 del Orden del Día: Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Por unanimidad se resolvió aprobar la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de la asamblea, dejándose constancia que los Sres. Victorio Mastellone y José Mastellone, se abstuvieron de votar sus propias gestiones.

Punto 5 del Orden del Día: Consideración de las remuneraciones al directorio (\$ 29.980.774,81.-) y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (\$ 345.000,00) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2013, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Se aprobó por unanimidad la decisión del Directorio de renunciar a los honorarios que les podrían haber correspondido por su gestión durante el ejercicio. Se aprobó por unanimidad la suma en conjunto de \$ 29.980.774,81.- en concepto de sueldos a los integrantes del Directorio. Por otra parte, por unanimidad se aprobó fijar los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora en su conjunto en la suma de \$ 345.000,00.- por su gestión correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/13.

Punto 6 del Orden del Día: Fijación del número de integrantes del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Distribución de cargos.

Por unanimidad se resolvió fijar en cinco (5) la cantidad de miembros titulares que conformarán el Directorio de la sociedad y designar como directores titulares a los señores José Arturo Moreno, quien ocupará el cargo de Presidente, al señor Carlos Marcelo Agote, quien ocupará el cargo de Vicepresidente Primero, al señor Antonino Santiago Mastellone, quien ocupará el cargo de Vicepresidente Segundo, al Sr. Victorio Mastellone y al Sr. José Mastellone. También a propuesta de la totalidad de los señores accionistas y por unanimidad se resolvió fijar en dos (2) el número de directores suplentes y designar a los señores Juan Osvaldo Uhrich y Francisco Juan Didio Boggino para ocupar el cargo de directores suplentes.

Punto 7 del Orden del Día: Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.

Se resolvió por unanimidad designar a los Dres. Joaquín Labougle, Joaquín Ibañez y Hernán Cibils Robirosa, para que ocupen los cargos de miembros titulares, y a los Dres. Eduardo A. Maggiora, Dra. Pamela V. Peralta Ramos y Mario Hernán Antelo como miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Punto 8 del Orden del Día: Designación de los Auditores Externos para el nuevo ejercicio.

Se resolvió por unanimidad designar a la firma Deloitte S.C. como auditores externos para el nuevo ejercicio con la actuación de los siguientes socios: como titular al Sr. José Eduardo Lema y como suplentes los Sres. Fernando Damián Glasbauer, Sergio Daniel Gutman y Gustavo Alberto Nachon.

Punto 9 del Orden del Día: Modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social (Clases de Acciones. Quórum y mayorías necesarias para aumentar el capital).

Por unanimidad se resolvió proceder a la modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: “CAPITAL. ARTÍCULO QUINTO: El capital social es de cuatrocientos cincuenta y siete millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y nueve pesos (\$457.547.269). El Capital Social estará representado y dividido en 194.428.002 acciones ordinarias clase “A-1”, “B-1”, “C-1” y “D-1”, nominativas no endosables, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a cinco votos por acción; y en 263.119.267 acciones ordinarias clase “A-2”, “B-2”, “C-2” y “D-2”, nominativas no endosables, valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción. La Asamblea determinará la cantidad de acciones correspondientes a cada Clase, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto y el Acuerdo de Accionistas vigente, pudiendo delegar en el Directorio su emisión. El capital social podrá modificarse mediante decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, la cual determinará las características de las acciones, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago conforme al artículo 188 de la ley 19.550. En todos los casos se requerirá el voto favorable del Accionista Clase D. En caso que se autorice a la Sociedad a efectuar oferta pública de sus acciones, el capital se regirá por las siguientes disposiciones: (a) el capital podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea Ordinaria de accionistas sin límite alguno de monto y sin necesidad de modificar el Estatuto, y (b) el capital social, así como su evolución, figurará en los estados contables anuales e intermedios de la Sociedad según lo establecen las normas de aplicación”.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Mastellone Hermanos S.A.

José A. Moreno
Presidente